

MIÉRCOLES, 23 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 57

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2016-2395 *Citación para celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 258/2015.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander,

Hace saber: que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000258/2015 a instancia de Ana María Fernández Faya frente a Pikelton-Fuente SL, La Barbería de Cantabria S. A., Castro Río Parque Eólico Energía SLU, Germinal Focus Investments SL y Rbyo Soc. Adm. Prof. S.L, en los que se ha dictado diligencia de ordenación de fecha de 11 de marzo de 2016, del tenor literal siguiente:

"Presentado el anterior escrito por el letrado Sr. Fernando Peña Pacheco, en nombre y representación de la parte demandante Ana Fernández Faya, únase a los presentes autos y, a la vista de lo manifestado, acuerdo alzar la suspensión en la tramitación del presente procedimiento y señalar el día 5 de mayo de 2016 a las 11:45 horas, en sala de vistas Nº 4 de este órgano para la celebración del acto de conciliación ante el Letrado de la Administración de Justicia, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

— Dar cuenta de inmediato a S.Sª del nuevo señalamiento acordado.

— Comunicar el nuevo señalamiento a las partes personadas y a quienes hubiesen sido citados judicialmente, citándoles con idénticos apercibimientos a los efectuados en el anterior señalamiento, sirviendo la notificación de la presente resolución de citación en legal forma.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el Secretario que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El letrado de la Administración de Justicia".

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a La Barbería de Cantabria S. A., Castro Río Parque Eólico Energía, SLU, y Germinal Focus Investments SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 11 de marzo de 2016.
El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2016/2395

CVE-2016-2395